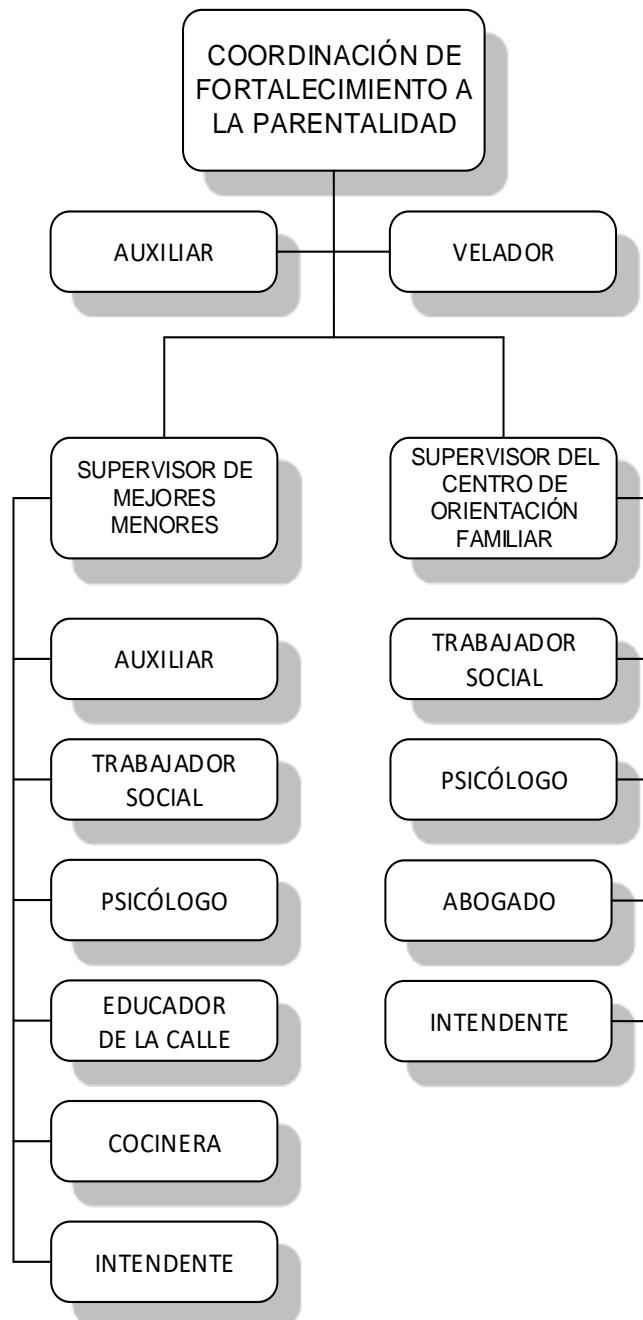




Estructura Orgánica,
Atribuciones y Responsabilidades

Coordinación de
Fortalecimiento a la
Parentalidad





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

1. Diseñar el modelo de atención psicosocial y supervisar que se lleve a cabo en el Centro de Orientación Familiar y en los Centros DIF donde haya atención del área de psicología.
2. Diseñar el modelo de atención psicosocial que se brinda a las niñas, niños y adolescentes que trabajan en calle.
3. Coadyuvar con la Defensoría y demás instancias o dependencias a fin de fortalecer la parentalidad y habilidades de convivencia familiar en las familias que estén en vulnerabilidad social o riesgo de estarlo.
4. Coadyuvar con la Defensoría y demás instancias o dependencias, a fin de restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes.
5. Coordinar la atención a las niñas, niños, adolescentes y sus familias referidas por la Defensoría, otras instancias o dependencias.
6. Informar a la Defensoría y/o Procuraduría de Protección de las situaciones donde se sospeche de la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
7. Llevar a cabo visitas al Centro PAPTI y asegurar el uso correcto de las instalaciones, así como la buena atención por parte del personal hacia a la ciudadanía.
8. Tener una comunicación constante con la Coordinación general y las otras coordinaciones, sobre las inquietudes correspondientes a la atención que brinda en el Centro de Orientación Familiar, el programa para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil y el área de psicología dentro de los Centros DIF.
9. Establecer canales de comunicación que permitan una estrecha colaboración de trabajo con diversas dependencias, a fin de brindar una mejor atención y evitar la duplicidad de recursos.
10. Mantener actualizada a las otras Jefaturas sobre la atención del área de psicología en los diferentes Centros DIF.
11. Dar cumplimiento en materia de información pública (en su caso), a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como las leyes y demás disposiciones normativas que regula el Acceso a la Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales
12. Presentar la propuesta de convenio con las diferentes universidades para que los alumnos de alto rendimiento realicen sus Servicio Social en el Centro de Orientación Familiar, Programa PAPTI y Centros DIF donde el área de psicología brinde atención.
13. Buscar capacitación constante del personal adscrito al Centro de Orientación Familiar, Programa para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil y personal del área de psicología que dan servicio en los Centros DIF.



Estructura Orgánica, Atribuciones y Responsabilidades

Coordinación de Fortalecimiento a la Parentalidad

14. Llevar a cabo la supervisión y cumplimiento de los indicadores de la atención que se brinda en el Centro de Orientación Familiar, en el Programa para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil y el área de psicología en los Centros DIF.
15. Participar en la actualización del padrón o cualquier información de que requiera las dependencias Federal, Estatal y Municipal.
16. Apoyar en las brigadas que realiza el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en las diferentes colonias del municipio.
17. Coordinar y vigilar el desempeño de las funciones de los puestos de supervisión a su cargo.
18. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación general todas las actividades realizadas; así como, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuadas por la coordinación, para el cumplimiento de sus funciones.
19. Controlar, verificar y supervisar el uso eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el cumplimiento de sus funciones.
20. Verificar periódicamente en coordinación con el Coordinador Administrativo, la actualización de la documentación referente a la Entrega – Recepción.
21. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Director General del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y/o Coordinador General.